



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA,

10 NOV 2025

VISTO-----

El expediente N°102-031897/2025, en el cual el Organismo de Valoración de Antecedentes comunica la necesidad de incorporar, mediante Búsqueda Interna, **Profesionales para integrar el Equipo Interdisciplinario de Jardines Municipales** dependientes de la Dirección de Fortalecimiento Socioeducativo de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primario y Modalidades -Secretaría de Educación-, para el ciclo lectivo 2026. -----

Y CONSIDERANDO -----

QUE la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 239/14, Anexo II, "Pautas federales para el acompañamiento y la intervención de los Equipos de Apoyo y Orientación Escolar que trabajan en el ámbito educativo, dispone que los Equipos de Apoyo y Orientación Escolar trabajaran desde una perspectiva institucional tendiente al sostén de las trayectorias educativas a través del fortalecimiento de los roles y funciones de los equipos de supervisión, directivos y docentes. Se alejarán de una mirada centrada en el déficit de los sujetos para hacer visible el trabajo con las condiciones organizacionales, relaciones pedagógicas, normativas, formas de hacer, pensar y decir que la escuela genera. Esta perspectiva no se centra en el individuo como unidad de análisis, el foco está puesto en las relaciones y las situaciones donde los sujetos se vinculan, con encuadres de trabajo propios del ámbito de la educación. Desde este enfoque se reconocen fundamentalmente los procesos colectivos que intervienen en la producción de nuevas prácticas educativas y en el cambio de las culturas institucionales en un sentido democratizador y garante de derechos. La perspectiva institucional que se propone no implica desatender a los sujetos en sus singularidad; los/las profesionales de los equipos de orientación evaluarán las situaciones individuales por las que se han consultados (posibles o presuntos problemas de aprendizaje, ausentismos reiterados, vulneración de derecho, etc.) según su incumbencia profesional enmarcada en el rol correspondiente como equipo, e instrumentará formas de seguimiento y

044



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

acompañamiento que sean pertinentes a dicha situaciones. Pero la atención a los sujetos deberá enmarcarse siempre en intervenciones interdisciplinarias y que tengan en cuenta las condiciones y procesos institucionales que contienen y destinen las trayectorias; -----

QUE es responsabilidad de la Secretaría de Educación bregar por el normal funcionamiento del Sistema Educativo Municipal, garantizando la cobertura de Profesionales para el Equipo Interdisciplinario en Jardines Municipales; -----

QUE a los fines de facilitar la Búsqueda Interna el Organismo de Valoración de Antecedentes deberá requerir a los/las postulantes los siguientes requisitos: -----

- Agentes de planta permanente en actividad perteneciente al programa 921 dependiente de la Secretaria de Educación;
- Agentes postulantes con Títulos Específicos detallados en Anexo I.

QUE los/las postulantes deberán contar con disponibilidad horaria para acompañar en terreno los procesos diagnósticos y de abordaje de las situaciones de los/as alumnos, alumnas/comunidad de ambos turnos, según requerimiento de cada institución educativa; -----

QUE será condición indispensable para la inscripción, la presentación de determinados requisitos y condiciones de forma, según Anexo IV; -----

QUE el listado de postulantes de Profesionales para cubrir cargos en el Equipo Interdisciplinario tendrá vigencia durante todo el ciclo lectivo 2026 y/o hasta nueva convocatoria; -----

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- **CONVOCAR** a postulantes a presentarse a una Búsqueda Interna para cumplir funciones como Profesionales en el ciclo lectivo 2026, que reúnan los siguientes requisitos: -----

044



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Agentes de planta permanente en actividad perteneciente al programa 921 dependiente de la Secretaría de Educación.
- Agentes con Títulos Específicos detallados en Anexo I.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Organismo de Valoración de Antecedentes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 11 de la Ord. N° 10.324 y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 1533/02 y sus modificatorias, que confeccione un Orden de Mérito y lleve adelante el control y cumplimiento de los requisitos de la Búsqueda Interna para cubrir cargos Profesionales para el año lectivo 2026.-----

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que a los fines de la inscripción (Trámite personal) los aspirantes presentarán la documentación que acredite reunir los requisitos excluyentes los días 26, 27 y 28 de Noviembre del 2025 de 8:30 hs. a 13:00 hs., en la sede del Organismo de Valoración de Antecedentes cita en la calle Avenida Colón N°5244 Planta baja. -----

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la valoración considerara:

- Antigüedad como planta permanente en el ámbito de la Secretaría de Educación.
- Antigüedad en el desempeño de la función como profesional para el cargo al que se postula. (por cada ciclo lectivo se otorgará 5 puntos).

En el caso de puntajes iguales, los criterios para desempate serán:

- A) Promedio del Título Específico.
- B) Promedio de los tres últimos conceptos.

ARTICULO 5°.- DISPONER que el período de duración de los/las agentes en la función específica profesional como integrante del Equipo de Profesionales comenzará a regir desde el día de la toma de posesión del cargo y hasta la finalización del ciclo

044



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

lectivo 2026, comprometiéndose a no tomar otra función de Búsqueda Interna que surgiera a posteriori, salvo por un cargo de ascenso. -----

ARTICULO 6º.- APROBAR los anexos detallados a continuación: **ANEXO I:** “Nómina de Profesionales Requeridos para la Búsqueda Interna 2025”, con 1 (una) foja útil, **ANEXO II:** “Cronograma para la Búsqueda Interna 2025”, con 1 (una) foja útil, **ANEXO III:** “Formulario de Inscripción para la Búsqueda Interna 2025”, con 1 (una) foja útil, **ANEXO IV:** “Requisitos, condiciones de presentación y observaciones”, con 1 (una) foja útil y **ANEXO V:** “Certificación de servicio como profesional”, con 1 (una) foja útil, que forman parte integrante de esta Resolución. -----

ARTICULO 7º.- DISPONER que los/las agentes que se incorporen al Equipo de Profesionales cumplirán con las pautas generales de organización y funcionamiento del Equipo de Fortalecimiento Socioeducativo y contarán con disponibilidad horaria *para acompañar en terreno* los procesos diagnósticos y de abordaje de las situaciones de los/las alumnos o comunitarias que asistan a ambos turnos de instituciones educativas, según requerimientos de cada institución o necesidades emergentes a nivel sistémico.-

ARTICULO 8º.- PROTOCOLIZAR, publicar, comunicar a todo el personal docente de los Jardines Municipales (Programa 921), dése copia al Organismo de Valoración de Antecedentes, Subsecretaría de Educación Inicial, Primario y Modalidades, Subsecretaría de Capital Humano, Dirección de Fortalecimiento Socioeducativo, Dirección de Gestión en Nivel Inicial, Primario y modalidad Hospitalaria. Cumplido, **ARCHIVAR.**-----

RESOLUCIÓN

SERIE “G”

Nº

044


Lic. Alicia La Terza
Secretaria de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO I

NÓMINA DE PROFESIONALES REQUERIDOS PARA LA BÚSQUEDA INTERNA 2025

**Agentes de planta permanente del Programa 921, para cubrir cargos
profesionales para el ciclo lectivo 2026**

- Licenciado/a en Psicología.
- Licenciado/a en Trabajo Social.
- Licenciado/a en Fonoaudiología.
- Licenciado/a en Psicopedagogía.
- Psicopedagogo/a.
- Fonoaudiólogo/a.
- Abogado/a.
- Psicomotricista.
- Licenciado/a en Psicomotricidad.
- Licenciado/a en Educación Especial.



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II

CRONOGRAMA PARA LA BÚSQUEDA INTERNA 2025

<u>Agentes de planta permanente del Programa 921, para cubrir cargos profesionales para el ciclo lectivo 2026</u>
--

- **Recepción de Carpetas de Inscripción**
26, 27, 28 de Noviembre de 2025 de 8:30 horas a 13:00 horas en la sede Organismo de Valoración de Antecedentes cita en Calle Avenida Colón N°5244 planta baja.
- **Valoración de Antecedentes**
1° de Diciembre al 3 de Diciembre de 2025
- **Publicación de Lista Provisoria**
4 de Diciembre de 2025
- **Recepción de Notas de Impugnación**
5 de Diciembre de 2025
- **Devolución de Impugnaciones**
9 de Diciembre de 2025
- **Elevación de la Lista Definitiva**
10 de Diciembre de 2025
- **Publicación de Listas Definitivas:**
15 de Diciembre de 2025 a las 10:00 hs. en la sede en la sede del Organismo de Valoración de Antecedentes cita en Avenida Colón N°5244 Planta Baja y en la Página web de la Secretaria de Educación de la Municipalidad de Córdoba
- **Acto Publico**
Fecha y hora a confirmar

044



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO III

FORMULARIO DE INSCRIPCION BUSQUEDA INTERNA 2025

**Agentes de planta permanente del Programa 921, para cubrir cargos
profesionales para el ciclo lectivo 2026**

1 – DATOS PERSONALES

1 - APELLIDO/S		2 - NOMBRE/S	
3 - DOMICILIO REAL (CALLE, N°, BARRIO, C.P.)			
4- CELULAR		5 - E-MAIL	
6- FECHA NACIMIENTO	7- LUGAR		8- CUIL
9- NACIONALIDAD			

2 –DATOS SOBRE EL CARGO DE PLANTA PERMANENTE.

N° CARGO	
Lugar dentro de la secretaría	
Domicilio laboral	
Turno	

Firma

Aclaración

044



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO IV

REQUISITOS ESPECIFICOS Y PRESENTACIÓN PARA LA BUSQUEDA INTERNA 2025

Agentes de planta permanente del Programa 921, para cubrir cargos profesionales para el ciclo lectivo 2026

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE DNI
- CARRERA ADMINISTRATIVA (solicitarla en área de personal de la Subsecretaría de Nivel Inicial, Primario y Modalidades)
- ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL TITULO ESPECIFICO AL CARGO AL CUAL SE POSTULA
- FOTOCOPIA SELLADA Y FIRMADA POR LA SUBSECRETARIA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y MODALIDADES, DE LOS ULTIMOS TRES CONCEPTOS
- ANEXO III, "FORMULARIO DE INSCRIPCION BÚSQUEDA INTERNA 2025"
- INDICE POR DUPLICADO

PRESENTACION

DOS LEGAJOS:

- LEGAJO A: CON LA DOCUMENTACION EN ORIGINALES, INDICE Y FORMULARIO.
- LEGAJO B: EN CARPETA COLGANTE PLÁSTICA, PERFORADA Y CON GANCHO NEPACO.CON INDICE, FORMULARIO Y LA DOCUMENTACION EN FOTOCOPIAS (NUMERADAS)
- FOTOCOPIA DE LA DESIGNACION EN CASO DE HABER TOMADO CARGO EN LA FUNCION PROFESIONAL.



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO V

CERTIFICACION DE SERVICIO COMO PROFESIONAL
(En Jardines Municipales / Escuelas Municipales)

Por la presente certifico que:

La Sra./Sr.:,
D.N.I.:, se desempeñó como profesional integrando el
Equipo Interdisciplinario de Jardines Municipales/Escuelas Municipales cumpliendo
funciones como:.....
desde hasta

A solicitud del interesado/a y para ser presentado ante el Organismo de Valoración de
Antecedentes se extiende la presente en la Ciudad de Córdoba a losdías del mes
de de 20.....

Sello

Firma

C

044